

Iglesia y justicia social

Como todos sabemos, la vida cristiana incluye todas las dimensiones de la persona y de la sociedad, y es por eso que, no puede faltar en nuestra fe, la dimensión de la justicia social, en tanto en cuanto afecta a todas las personas en su dignidad y en sus derechos y, a la misma organización de las sociedades que tienen que garantizarlos.

El Concilio Vaticano II, en la constitución de la Iglesia en el mundo dice que, las personas cristianas *“debemos asumir los gozos y los dolores de la condición humana”* (Gaudium et Spes, 1), para así poder vivir y anunciar, el Evangelio de la liberación del mundo.

Pues bien, a la hora de hablar de la justicia social, es importante señalar que se trata de utilizar criterios de igualdad o de proporcionalidad que corresponden a las partes. Porque, conviene dejar claro que la sociabilidad humana es una característica propia de la persona: el hombre y la mujer sólo pueden desarrollarse y alcanzar su plenitud (y su santidad) en comunión con los otros. Por eso, la participación y la responsabilidad en la vida social, no son un rasgo puramente utilitario, sino un deber ineludible para la realización del ser humano, en su propia naturaleza.

De hecho, para ordenar esta responsabilidad, hay diversas clases de justicia social: general, *predistributiva*, redistributiva y conmutativa. Estos diversos tipos de justicia no se hallan yuxtapuestos, sino interconectados y dirigidos por la justicia general (que es más amplia que la pura justicia legal); es lo que las personas cristianas llamamos, “virtud cardinal”. Virtudes relacionadas con la justicia, en este sentido, son la piedad, la gratitud, el servicio, la afabilidad, la liberalidad, etc., porque miran al mismo Dios creador, salvador y dador de vida, que es Padre-Madre de todos, siendo así que todos somos, *“imagen de Dios”*, iguales y diversos, en nuestra naturaleza, derechos y deberes.

Si nos acercamos a los Evangelios, la llamada a la virtud de la justicia es permanente, pues parte del ser de Dios que: *“es justo y hace justicia todo el que de Él ha nacido”* (1Jn 2, 29). Y es un canto a mirar al futuro: *“buscad el reino de Dios y su justicia”* (Mt 5,6). Proclama la felicidad: *“bienaventurados los que tienen hambre y sed de la justicia”*, felices los *“perseguidos por razón de la justicia”*. *“Ay de vosotros fariseos que pasáis por alto la justicia y el amor de Dios”* (Lc 11, 24)...

La Doctrina Social de la Iglesia, desde la primera encíclica social, la Rerum Novarum, que fue promulgada por el Papa León XIII el 15 de mayo de 1891 como una carta abierta dirigida a todos los obispos, y versaba sobre las condiciones de las clases trabajadoras, hasta las que le dieron continuidad histórica, especialmente la Quadragesimo anno (Pío XI – 1931), la Mater et Magistra (Juan XXIII – 1961) y la Centesimus Annus (Juan Pablo II – 1991) y las que han llegado hasta hoy con Benedicto XVI y Francisco, así como el nacimiento de *“Justicia y Paz”* a raíz del Concilio Vaticano II, y el actual Dicasterio romano de *“Desarrollo Humano Integral”* responden a la misión de estimular a la comunidad católica para promover el desarrollo de las personas más vulnerables así como la de los países pobres y la justicia internacional (Gaudium et Spes, 90).

También el Catecismo Católico hace énfasis en la justicia social en su segundo capítulo, diciendo que la sociedad asegura la justicia social cuando realiza las condiciones que permiten a las asociaciones, y a cada uno, conseguir lo que les es debido, según su naturaleza y su vocación. *“La justicia social está ligada al bien común y al ejercicio de la autoridad”* (n.1928). Concretamente en el artículo 3º del catecismo, desde el número 1929 al 1948 habla de la justicia social en sus distintos aspectos: del *“respeto a la persona humana”* (n. 1929 al 1933), de la *“igualdad y diferencias entre los hombres”* (n. 1934 al 1938), y de *“la solidaridad humana”* (n. 1939 al 1948).

También indica que la igual dignidad de las personas humanas exige esfuerzo para *“reducir las excesivas desigualdades sociales y económicas, e impulsa la desaparición de las desigualdades inicuas”* (n. 1947). Por último manifiesta que la solidaridad es una virtud eminentemente cristiana: es *“ejercicio de comunicación de los bienes espirituales aún más que comunicación de bienes materiales”* (n. 1948).

Todo esto ha ido tomando forma histórica en la vida eclesial de un modo significativo, si bien cabe subrayar que, durante mucho tiempo se miraba más a la bondad individual de los actos que no a la acción pública y organizada, en torno a la justicia social.

Los escándalos de muchos buenos cristianos en su vida privada, pero malos ciudadanos en su vida pública nos han condicionado y deteriorado mucho. Aquello de *“mucho ir a misa y después en la vida profesional es peor que cualquier ateo”* ha estado ahí, muy presente, por cuanto expresaba un modo de vida poco social y poco justa en las relaciones laborales, económicas y políticas. Los avances son evidentes. La Iglesia ha hecho un examen muy serio de estas cuestiones y hoy cabe decir sin ruborizarse, que las personas católicas son reconocidas como personas comprometidas con su entorno.

Hay algún filósofo actual poco amigo de la Iglesia que lo subraya fuertemente ante sus correligionarios, marcándoles el camino a seguir contra las personas cristianas: *“no es en la falta de compromiso social como podremos denigrarles, sino en su creencia débil en Dios”* (¿Existe Dios? Paolo D'Arcis-J. Ratzinger).

Hemos sido fuertes en la *“ortodoxia”* y no tanto en la *“ortopraxia”*, hoy las cosas comienzan a ser muy diferentes dentro de la Iglesia. El equilibrio es necesario, como lo señaló bien la encíclica de Benedicto XVI, *“Caritas in veritate”*, pero ganar, lo que se dice ganar, digamos que, hemos ganado relevancia social en la batalla de la justicia social. Somos socialmente significativos por amar al prójimo comprometidos con su vida y las condiciones de ésta.

Xabier Andonegui Mendizabal
Vicario de Pastoral Social y Misiones
Diócesis de San Sebastián